

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 447/12-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre del dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 26.187/08 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 79 – F.F. 111 – AREA PROGRAMATICA NORTE",

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería 2008 pagada en 2009 – F.F.111 – SAF 79 – Programa 49 – AREA PROGRAMATICA NORTE.

Que con fecha 11 de Diciembre del 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería 2008 pagada en 2009, del AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – Programa 49 – Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL SEIS (\$ 306.006).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES